



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

26 DE JUNIO DE 2009

Junta General Ordinaria de Accionistas

26 de junio de 2009

Lista de Preguntas formuladas por los accionistas antes y durante la Junta, ordenadas por bloques

BLOQUE I LOS ACCIONISTAS Y LA JUNTA

1. ¿Quiénes pueden asistir a las Juntas del Banco?

En la Junta General Ordinaria del año 2007 se aprobó la modificación de los Estatutos Sociales del Banco, para permitir la asistencia a las Juntas Generales de los titulares de acciones por valor de cien euros de nominal, que equivalen a mil acciones.

Los accionistas que posean menor cantidad de acciones, pueden votar a distancia, delegar su voto, agruparse con el fin de integrar el mínimo fijado o hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia.

2. ¿Se ha hecho algún tipo de mejora de los canales para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas?

Hasta la Junta celebrada el pasado año 2008, el Banco enviaba a su domicilio la Tarjeta de Delegación y Voto a todo aquel accionista que fuera titular de más de 2.499 acciones.

Con objeto de facilitar la mayor participación de los accionistas en las Juntas, el Banco ha enviado para esta convocatoria la Tarjeta de Delegación y Voto a todo aquel accionista que sea titular de más de 999 acciones.

De este modo, los accionistas con derecho de asistencia reciben en su domicilio la Tarjeta que le permitirá delegar el voto o votar, en el caso de que no desee asistir a la Junta.

3. ¿Por qué se ha cambiado el lugar de celebración de la Junta?

Este año, el Consejo ha considerado preferible disponer de un aforo más amplio que el del Edificio Beatriz, en el que por las limitaciones de espacio de su salón de actos, había que habilitar salas adyacentes para que accionistas o invitados siguieran el desarrollo de la sesión a través de un circuito de televisión, con las incomodidades consiguientes.

4. ¿Se retransmite la Junta vía webcast?

El Banco viene retransmitiendo la Junta vía *webcast* en directo en los últimos años, con unos índices de seguimiento suficientemente significativos. Es además el medio que hace posible la participación de los accionistas residentes fuera de España o que, por cualquier razón, no puedan acudir a la Junta.

5. ¿Por qué se celebra la Junta siempre en segunda convocatoria, aunque haya algunos accionistas que acuden a la Junta en primera convocatoria? ¿Por qué el Banco prevé directamente que la Junta se celebrará en segunda convocatoria y no en primera?

El artículo 23.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dice expresamente que de no concurrir quórum suficiente en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, si así se hubiera previsto en el anuncio.

Por otra parte, establece que si el Orden del Día incluye asuntos que exijan un quórum de constitución reforzado, que no se hubiera alcanzado, se entenderá válidamente constituida la Junta para tratar de los otros asuntos para los que exista quórum suficiente.

El Banco ya conoce, con veinticuatro horas de antelación a la Junta, el número de delegaciones recibidas a favor del Consejo de Administración, por lo que deduce de ello que, conforme a dichas delegaciones, resulta casi del todo imposible que se puedan personar accionistas a la primera convocatoria de la Junta que reúnan el quórum suficiente como para que ésta se celebre en dicha convocatoria.

BLOQUE II EL CAPITAL Y LAS ACCIONES

6. ¿Cómo ha sido la evolución de las acciones del Banco en el último año, en comparación con el sector y el mercado? ¿Ha habido cambios significativos en la cotización de las acciones de Banco Popular tras la anterior fusión con los filiales del Banco?

Durante el año 2008, la acción de Banco Popular ha sido menos castigada que la de sus colegas europeos y en línea con el sector en España. Desde la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el mes de noviembre del pasado año, las acciones del Banco han pasado por dos periodos claramente diferenciados. Desde finales del pasado año hasta el mes de Febrero de 2009 cotizaban a la baja hasta tocar mínimos a comienzos de marzo, en línea con la tendencia de los mercados internacionales a nivel general y del sector bancario en particular. A partir del mes de marzo de este año, la acción de Popular se recuperó hasta alcanzar los niveles actuales.

No hemos observado cambios significativos, que difieran de lo que es el funcionamiento normal de los mercados en la cotización, tras la anterior fusión con los cuatro Bancos filiales

7. ¿Qué efectos jurídicos tiene el préstamo de valores? ¿El préstamo de las acciones implica la pérdida de los derechos políticos sobre las mismas? ¿Ha adoptado el Banco alguna medida al respecto?

En el préstamo de acciones, la propiedad de los valores prestados pasa del prestamista al prestatario. El prestamista debe conocer que transfiere la titularidad sobre los valores, con todas sus consecuencias; el préstamo es una plena transmisión de los valores.

En una operación de préstamo de valores, al prestatario no se le confía la custodia de unos títulos en nombre del prestamista, sino que el prestatario es su verdadero dueño, y de hecho, normalmente los vende en el mercado. El prestamista no conserva ninguno de los derechos correspondientes a los valores prestados, ni económicos ni políticos, que pasan en su totalidad al prestatario.

En los contratos de préstamo habitualmente se establece el pago del equivalente económico del dividendo al prestamista, pero en el caso de los derechos políticos no cabe la entrega de un "equivalente" salvo que transitoriamente se devuelvan los valores o se cedan en préstamo otros al prestamista para su ejercicio en la Junta convocada.

Por la relevancia y volumen de las operaciones de préstamo y en línea con las reglas aplicables a otras operaciones, el Banco ha establecido medidas de control sobre las operaciones de préstamo de valores realizadas por sus Consejeros, que deben informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de todas las operaciones que realicen directa o indirectamente sobre las acciones de Banco Popular, incluyendo el préstamo de títulos, o la constitución de gravámenes o derechos reales que puedan afectar al ejercicio de los derechos políticos, en los cinco días hábiles bursátiles posteriores a la realización de dichas operaciones.

8. ¿En qué medida ha afectado a la acción del Banco la corriente de ventas a corto realizada por algunos *hedge funds* en los últimos meses? ¿Ha adoptado el Banco alguna medida específica para intentar atajar esta situación?

La etapa bajista de la acción en este periodo comentado, parece coincidir con los meses de más movimiento en las comunicaciones de posiciones cortas a CNMV, ya que a partir de primeros de marzo, periodo de recuperación, hemos visto reducirse tanto los saldos comunicados como el número de comunicaciones.

Desde el departamento de Relaciones con Inversores se envió una carta al accionariado, explicando resumidamente la operativa y prácticas de estas entidades para conocimiento de nuestros accionistas.

9. ¿Supone la propuesta sobre retribución al accionista en especie un cambio en la política de dividendos del Banco?

No, la inclusión entre las propuestas a la Junta de la norma estatutaria para retribuir al accionista mediante acciones o valores líquidos, no implica necesariamente que la tradicional política de dividendos de la sociedad se modifique de cara al futuro.

Además, la propuesta concreta de entrega de acciones que se somete en otro punto a la Junta no es en sentido estricto un pago de dividendo, sino una retribución a los accionistas complementaria al dividendo satisfecho con cargo al ejercicio 2008 que consistirá en la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones, mediante la entrega de acciones del propio Banco, procedentes de su autocartera.

10. ¿Cuál es la remuneración real, en términos de rentabilidad, que el Banco estima que vamos a recibir los accionistas a través de la distribución de la

prima de emisión, con respecto al dividendo complementario que el Banco ha venido repartiendo en los últimos ejercicios?

El último dividendo correspondiente al ejercicio 2008 se abonará en acciones, siendo la ecuación planteada de 1x50. Esto resultaría en una rentabilidad por dividendo estimada del 2%.

La remuneración real estimada es similar al mismo dividendo del pasado año y algo superior al de años anteriores.

11. ¿Cómo ha sido la evolución en Bolsa de las acciones del Banco Popular y del Banco de Andalucía desde el anuncio de la fusión el pasado mes de mayo?

Tras el anuncio de la fusión el pasado 19 de Mayo, las acciones de Andalucía han subido un 3.39% mientras que las del Popular han sufrido una caída del 7%. Esta caída ha estado en línea con Banco Sabadell (-7%) pero muy por encima de Banesto (-14%).

12. ¿En qué niveles se encuentra la autocartera del Banco?

Si descontamos la parte que se va a destinarse al pago del dividendo el próximo mes de Julio, la autocartera actual está por debajo del 0,5%.

13. ¿Cuál es la relación actual que existe entre el valor de cotización de la acción de Banco Popular y Banco de Andalucía con respecto a sus respectivos valores en libros?

El Banco Popular cotiza a 1,08 veces su valor en libros, considerando la cotización de cierre del 22/6/09 (5,945€) y el valor en libros al cierre del pasado trimestre (5,48€).

El Banco Andalucía cotiza a 0,62 veces su valor en libros, tomando la cotización al cierre del 22/06/09 (34.12€) y el valor en libros al cierre del pasado trimestre es (54,66€).

BLOQUE III EL PROCESO DE FUSIÓN

14. ¿Por qué motivo se fusiona ahora el Banco de Andalucía y no se hizo en el momento de la fusión anterior? ¿Por qué dijo el Banco que el Andalucía no se fusionaba y ocho meses más tarde se termina fusionando con el Popular?

Banco Popular pretende con esta operación profundizar en la reestructuración de su Grupo, iniciada con la integración de Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia, y Banco de Vasconia, mediante la fusión por absorción de Banco de Andalucía, entidad bancaria que pertenece a su banca comercial.

Con ello se busca obtener un significativo nivel de sinergias de costes operativos y de explotación, una mejora de la eficiencia en la gestión, así como dar mayor liquidez y profundidad a la inversión de los accionistas de Banco de Andalucía.

De esta manera, se persigue el objetivo de adaptar la estructura comercial del Grupo a las nuevas necesidades operativas y a la mayor especialización y sofisticación que el sector financiero ha experimentado en los últimos meses, condiciones éstas que se han acentuado con respecto a la situación que se producía a finales de 2008.

Las circunstancias del momento económico general aconsejan estar atentos a una permanente actualización y revisión de los planes de actuación. La fusión de los bancos filiales cotizados no alcanzó inicialmente al Banco de Andalucía por su dimensión y porque en él se daban razones que hacían posible su permanencia individual, si bien existen razones de eficiencia y buen gobierno que aconsejan precisamente que lo incluyamos en ese proceso de integración que iniciamos el año pasado.

15. ¿Cuándo se producirá el final del proceso de fusión y el correspondiente canje de las acciones de Banco de Andalucía?

Una vez se apruebe, en su caso, el Proyecto de Fusión por las respectivas Juntas Generales de accionistas tanto de Popular como del Andalucía, el acuerdo de fusión se publicará tres veces en el BORME y en dos periódicos de gran circulación en las provincias de Madrid y Sevilla. Posteriormente, comenzará el plazo de oposición de acreedores (un mes) que recoge el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Transcurrido dicho plazo, y siempre que no medie oposición de acreedores, se elevará a público el acuerdo de fusión mediante escritura pública y, una vez quede inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil, se procederá a ampliar el capital para poder realizar el canje de las acciones de Banco de Andalucía por acciones de Banco Popular, y la posterior admisión a cotización de estas últimas en las Bolsas.

Así, según el calendario previsto, estimamos que las nuevas acciones de Banco Popular, producto del canje de las acciones de Banco de Andalucía, se admitirán a cotización en Bolsa a mediados del mes de agosto.

16. ¿Mantendrá el Grupo la marca Banco de Andalucía?

El Banco tiene muy presente el valor de la marca Banco de Andalucía. Como se recoge en el Proyecto de Fusión, comercialmente, el Grupo mantendrá su identidad regional en el ámbito territorial de Banco de Andalucía.

17. ¿Tendrán los mismos derechos las acciones de Banco Popular que se emitan por el canje que las actualmente en circulación?

Las acciones de Banco Popular emitidas para atender el canje serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Por otra parte, las acciones de Banco Popular que se entreguen a los accionistas de Banco de Andalucía por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

18. ¿Cuáles han sido los fundamentos para determinar la ecuación de canje?

Como se indica en el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración tanto de Banco Popular como de Banco de Andalucía el pasado 19 de mayo de 2009, el tipo de canje se ha determinado a partir de las valoraciones fundamentales de las sociedades, calculadas mediante diferentes metodologías de valoración. Los criterios aplicados para seleccionar las ecuaciones de canje propuestas han sido los siguientes: (i) la transacción debe crear valor para los accionistas de todas las Sociedades participantes y (ii) la prima resultante calculada sobre el último precio de mercado del día 18 de mayo, debe ser positiva.

Así, el Consejo de Banco Popular ha recibido una opinión ("*fairness opinion*") emitida por Credit Suisse Securities (Europe) con fecha 19 de mayo de 2009, como asesor financiero de Banco Popular para esta operación de fusión, en la cual se señala que, a dicha fecha y sobre la base y con sujeción a las asunciones, cualificaciones, limitaciones y demás términos que en dicha opinión se establecen, la relación de canje acordada es equitativa ("*fair*") desde un punto de vista financiero.

19. ¿En qué medida se produce un efecto de dilución de las participaciones en el Banco Popular por efecto de la ampliación de capital propuesta?

Aun a pesar de que, en teoría, toda ampliación de capital en una sociedad puede comportar un efecto de dilución en la participación de los accionistas de la Sociedad absorbente, en el caso de esta ampliación, Banco Popular aumentará su capital en el importe preciso para hacer frente al canje de las acciones de Banco de Andalucía que recibe.

20. ¿Cómo se va a realizar el canje de las acciones del Banco de Andalucía?

El procedimiento de canje de las acciones será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de las dos Sociedades participantes, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refiere el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Banco de Andalucía por acciones de Banco Popular.

(b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y Sevilla y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas. A tal efecto, Banco Popular Español actuará como Agente, de acuerdo con los mencionados anuncios.

(c) El canje se efectuará a través de las entidades participantes en Iberclear, que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que proceda.

(d) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Banco de Andalucía quedarán extinguidas y anuladas.

21. ¿Qué porcentaje del capital social del Banco suponen las nuevas acciones que se van a emitir para cubrir el canje?

Las nuevas acciones de Banco Popular que se emitan para cubrir el canje de las acciones de Banco de Andalucía representan aproximadamente un 2,06% sobre el nuevo capital social de Banco Popular Español, una vez efectuada la operación de fusión.

BLOQUE IV LA INDEPENDENCIA DEL BANCO Y SU EXPANSIÓN

22. ¿Está prevista por el Grupo la expansión hacia otros mercados europeos a corto/medio plazo?

El actual proceso de concentración que está experimentando el sector financiero en España implica, cuando menos, que las entidades financieras, y Banco Popular entre ellas, descarten cualquier tipo de operación corporativa que suponga la expansión hacia otros mercados en el corto/medio plazo. Como ha sido tradición en nuestra casa seguiremos reforzando los acuerdos de colaboración con bancos extranjeros, que nos permitan atender a nuestros clientes en sus necesidades en el exterior sin acometer inversiones que supondrían rebajar nuestra posición de capital.

23. ¿Considera el Grupo concluido el proceso de integración que está llevando a cabo con la fusión del Banco de Andalucía?

Los cinco bancos absorbidos constituían, junto a Popular, la totalidad de la red minorista del Grupo en España, en ese sentido el proceso de fusión está concluido, y se consideran alcanzados los objetivos que se perseguían con la absorción de los cinco filiales cotizados.

24. ¿Prevé el Banco la posibilidad de alguna operación corporativa con otras entidades en el medio plazo?

Banco Popular ni ha realizado durante el año pasado ninguna adquisición ni tiene previsto emprenderla en el próximo año, con motivo de la reorganización del mapa financiero en España. Como se ha puesto públicamente de manifiesto, el balance del Banco está creciendo orgánicamente lo que podría facilitar en el futuro la eventual compra de una entidad financiera, en el caso de que la situación del mercado fuera favorable para una transacción de este tipo, y siempre que sea positiva para los clientes, los empleados y los accionistas del Grupo. En definitiva, se trataría de ocupar espacios que otros dejen libres al reestructurarse el sector.

BLOQUE V LA EVOLUCIÓN FUTURA DE LAS CIFRAS DEL BANCO

25. ¿Cuál será la política del Grupo para hacer frente a la persistente ralentización del crédito?

El Grupo intentará conseguir más cuota de mercado en Particulares y Pequeñas y Medianas Empresas, dando más financiación, a la vez que se siguen dotando provisiones voluntarias por parte del Banco y atravesar así la actual crisis con mayor seguridad.

El Banco es consciente de que se está produciendo un estrechamiento de márgenes por la caída del Euribor y una menor demanda de crédito, que provocará menores ingresos. Aún así, el modelo de Popular se basa en la eficiencia, la cual nos sitúa como la tercera entidad española en concesiones de préstamos ICO. Así, el Banco muestra la mayor recurrencia de ingresos y los mayores márgenes del sistema financiero español, todo ello basado en la eficiencia operativa, la austeridad en la gestión y en la calidad del servicio prestado.

Por otra parte, la inversión crediticia del Banco está ampliamente cubierta con garantías reales y con una considerable dotación de provisiones.

26. ¿Cuáles son las consecuencias de la actual crisis de liquidez en el sector bancario y cómo afecta al negocio del Banco?

En los últimos meses de año 2008 hubo una gran crisis de confianza que generó una situación de extrema falta de liquidez. El Banco Popular no se vio afectado porque tenía una potente segunda línea de liquidez que le sirvió para afrontar eventuales escenarios de cierre de los mercados de dinero.

Al mismo tiempo, el Banco emprendió una estrategia de captación de recursos de clientes que redujera el peso que la financiación mayorista tiene en nuestra estructura de financiación. Esto permitió finalmente atravesar con éxito el período de cierre de los mercados que sucedió a la quiebra de Lehman Brothers y a los escándalos por estafas piramidales surgidos en E.E.U.U. (Madoff). Aun así, el Banco sigue siendo extremadamente conservador en la gestión de su liquidez, debido a que no puede descartarse que, en función de la duración e intensidad de la crisis, las turbulencias puedan reproducirse, aunque no sea el día de hoy el escenario más probable.

27. ¿Cómo están evolucionando en los últimos meses los principales ratios del Banco? ¿Qué provisiones tiene el Banco tras realizar sus *stress testing*?

Los principales ratios están evolucionando favorablemente: bajando el ratio de eficiencia y subiendo el ratio de *core capital*.

Los análisis de *estress* realizados por el Banco muestran la suficiencia del capital incluso en aquellos supuestos a los que la entidad asigna una remota posibilidad de ocurrencia.

El mantenimiento de una solvencia adecuada al entorno económico y al perfil de riesgos de la entidad, siempre ha sido una de las señas de identidad irrenunciables del Banco. La prudencia en la estimación del capital necesario y en la gestión del riesgo, así como la anticipación en la adopción de medidas de reforzamiento necesarias en cada momento, ha permitido que el Grupo presente una ratio de recursos propios básicos o *core capital* del 7,17% a 31 de diciembre de 2008. Este ratio es uno de los mejores de Europa y Estados Unidos, de entre las entidades que no han recibido ayudas públicas.

BLOQUE VI EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

28. ¿Cuál es el motivo por el cual se pretende reducir el número de Consejeros a quince?

La propuesta de modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales y la introducción de una Disposición Transitoria Segunda formulada por el Consejo de Administración viene motivada por la voluntad de adaptar el tamaño del Consejo de Administración a la Recomendación novena del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2006.

La citada recomendación es seguida por la mayoría de las empresas del IBEX 35, y Banco Popular es uno de los pocos bancos del citado índice que no la cumplen. Las razones que aconsejan la adaptación de Banco Popular a la misma, en línea con los más altos estándares de gobierno corporativo, priman sobre las que hasta la fecha justificaban que el Consejo estuviera formado por un número superior a quince miembros.

29. ¿Se ha alcanzado ya un grado de adaptación adecuado a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno?

El Banco acometió una serie muy importante de cambios en sus Reglamentos de régimen interno durante los pasados ejercicios 2007 y 2008 para adaptar su estructura y organización interna a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En concreto, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2008 fue informada sobre una serie de modificaciones de cierta relevancia en el Reglamento del Consejo de Administración, y la Junta General Ordinaria de este año será informada sobre las últimas modificaciones en el mismo introducidas en 2008 por el Consejo de Administración.

Por todo ello, el Banco ha alcanzado ya un nivel de adaptación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que lo sitúa entre las entidades españolas más avanzadas en temas de gobierno corporativo.

30. ¿En qué medida la introducción de la disposición transitoria en los Estatutos se adapta a las recomendaciones sobre Gobierno Corporativo?

La reducción del número de Consejeros hasta la cifra de quince, en seguimiento de la recomendación del Código Unificado, debe realizarse del modo más natural y adecuado al desempeño eficaz del Consejo, que entendemos que es el de la progresiva amortización de la plaza de los consejeros externos a medida de que se produce su cese.

31. ¿Cuáles son las líneas básicas de la propuesta relativa a la política de retribuciones de los miembros del Consejo? ¿En qué medida ha recogido el Banco los criterios establecidos por las Recomendaciones de la Comisión Europea publicadas recientemente?

Como ya es sabido, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen el criterio tradicional de no retribuir el desempeño del cargo como miembro del Consejo de Administración.

La regla anterior es compatible con la percepción de los honorarios o sueldos que corresponden a los miembros del Consejo que presten servicios profesionales o laborales, por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que desempeñen, distintas de las de supervisión, deliberación y adopción de acuerdos propias de su condición de Consejeros. Los Consejeros que no tengan vinculación profesional o laboral con el Banco no tienen ninguna remuneración, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, que corresponden al ejercicio de su actuación como consejeros.

La política de retribuciones se ha adaptado teniendo en cuenta los principios contenidos en las recomendaciones de la Comisión Europea de 30 de abril de 2009 (2009/3177/CE y 2009/5159/CE), que se refieren a la política de remuneración en los servicios financieros y a la remuneración de los Consejeros de las empresas cotizadas, que complementan las Recomendaciones 2004/913/CE y 2005/162/CE, así como las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

BLOQUE VII RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y MEDIO AMBIENTE

32. ¿De que manera hace patente el Grupo su compromiso con el desarrollo sostenible?

El Grupo Banco Popular mantiene su firme compromiso con la protección y conservación del Medio Ambiente, así como con la prevención de la contaminación. La Política Ambiental del Grupo tiene reflejo en las iniciativas de organización y funcionamiento interno y en la financiación de proyectos de conservación y desarrollo medioambiental promovidos por instituciones públicas y privadas. Así, la actuación del Grupo en materia medioambiental se ha concretado en las siguientes líneas:

- Cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de ámbito comunitario, nacional y local, aplicable a los procesos, instalaciones y productos y servicios, así como aquellos otros compromisos que en esta materia han sido asumidos de forma voluntaria por el Grupo.
- Dirección y supervisión del desempeño medioambiental desde el Consejo de Administración y a través de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, que es la competente en materia de Responsabilidad Social Corporativa.
- Integración de las consideraciones ambientales en la gestión global de la organización, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas a través de un proceso de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos.
- Puesta en marcha de las mejores prácticas ambientales en la operativa diaria, incluyendo: Minimización y segregación de los residuos, ahorro y uso sostenible de los recursos, consideración de criterios de eficiencia y ahorro energético, gestión y uso eficiente del agua, políticas de compra verde, promoción de los principios del Pacto Mundial y su incorporación en los procesos de selección de proveedores, y por último elaboración y difusión de actuaciones de formación, sensibilización y motivación medioambiental dirigidas a los empleados. A este particular se hace necesario mencionar que el Grupo Banco Popular ha recibido el XI Premio de Medio Ambiente que anualmente convocan el Diario Expansión, la consultora Garrigues Medio Ambiente y CISS del Grupo editorial jurídico Wolters Kluwer en la modalidad de Formación y Comunicación Ambiental. Estos prestigiosos premios se otorgan a aquellas empresas e instituciones que

demuestran una actitud responsable con el entorno mediante todo tipo de políticas, acciones, iniciativas, estrategias o programas.

33. ¿Qué medidas concretas se han adoptado recientemente en materia medioambiental?

En lo que llevamos de año, han sido varias las iniciativas tomadas por el Grupo en aras a desarrollar el compromiso adquirido con el entorno. Por ello el Banco Popular ha sido valorado como la tercera mejor entidad financiera a nivel mundial en materia de gestión responsable con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, según el índice internacional de sostenibilidad GS Sustain, elaborado por Goldman Sachs. Popular alcanzó un grado de cumplimiento del 80 por ciento tras el análisis de estas cuestiones, lo que sitúa a la entidad en tercer lugar del ranking de empresas del sector financiero (compuesto por más de 100 de los mayores bancos del mundo), y muy cerca del segundo clasificado, cuyo ratio de cumplimiento se sitúa en el 81 por ciento. Este estudio se ha realizado sobre 800 empresas, a nivel mundial.

El proyecto de construcción de la nueva sede corporativa, que reagrupará todos los edificios de los servicios centrales en Madrid, ha sido inscrito como proyecto LEED NC ante el US Green Building Council en prueba de que se persiguen a través de esta certificación unos criterios exigentes de sostenibilidad, diseño, calidad, confort, eficiencia energética y respeto por el medio ambiente. Actualmente en España solamente existe un edificio certificado, el edificio Alvento, de Metrovacesa.

Por otro lado el Grupo ha incrementado de nuevo en 837 puntos el suministro de energía verde a la red de sucursales y asimismo ha incorporado este tipo de electricidad en dos de sus edificios de servicios centrales en Madrid. Banco Popular ya cuenta con energía verde en 1.596 puntos de un total de 2.551 puntos de su red comercial.

El Grupo Banco Popular, en prueba de su compromiso para evitar los efectos del Cambio Climático, se ha convertido en signatario del *Carbon Disclosure Project* (CDP) para los próximos tres años. CDP es una organización con sede en el Reino Unido que persigue la reducción de los gases de efecto invernadero emitidos por las grandes corporaciones, como consecuencia de su actividad diaria.

Durante los últimos dos meses se ha implantado a nivel de todo el Grupo una campaña específica de recogida de pilas y baterías, consideradas residuos peligrosos, y ya se han recibido más de 200 kg de pilas convencionales (litio, cadmio y mercurio) y 8.670 kg. de baterías industriales. Del mismo modo, se ha dado continuidad a la campaña “dona tu móvil” y ya son 1.566 los teléfonos y baterías recuperadas.

Los servicios centrales, el pasado 28 de marzo se sumaron a la iniciativa “la hora del planeta” apagando los diferentes sistemas de iluminación y haciendo de nuevo patente la preocupación y concienciación de nuestra Entidad por el cambio climático.

Por último y no por ello menos importante, otra decisión tomada en pro del entorno es la sustitución de la ventana de plástico de los sobres utilizados para los envíos de toda la correspondencia del Grupo por uno oxofotodegradable, mucho más sostenible.

34. ¿Qué nuevas iniciativas y/o convenios de colaboración ha firmado el Banco en el ámbito de la responsabilidad social?

Han sido muchas las iniciativas, acuerdos y convenios puestos en marcha por el Grupo dentro de este ámbito. En lo que respecta a las iniciativas dirigidas a sus empleados pueden destacarse, por ejemplo, la firma del Plan de Igualdad para promover la igualdad

efectiva de mujeres y hombres o la del *Charter de la Diversidad*, iniciativa promovida por la Unión Europea, que supone el compromiso de respetar la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades y antidiscriminación. Por otra parte, se ha suscrito con la Fundación Entreculturas el convenio "*Euro Solidario*", un acuerdo de colaboración a través del cual los empleados y el Grupo cofinancian un proyecto de ayuda al desarrollo en Iberoamérica. Además, se han puesto a disposición de la plantilla acciones formativas para profundizar en el comportamiento sostenible y en cómo el Grupo lo pone en práctica en su actividad diaria.

Accionistas, proveedores, clientes y otros grupos de interés han sido igualmente destinatarios de otras acciones que se engloban dentro de la responsabilidad social del Grupo Banco Popular, como se detalla en el Informe correspondiente.

35. ¿Cuál es el grado actual de adaptación de la política de responsabilidad social corporativa del Grupo a las últimas iniciativas en esta materia?

El Grupo mantiene un alto nivel de implementación en cuestiones de responsabilidad social, tal y como muestra la renovación en 2008 de la más alta calificación (A+) concedida por Global Reporting Initiative (GRI) al Informe de Responsabilidad Social del pasado ejercicio.

Desde la formulación del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el Grupo manifestó su compromiso con el mismo, acogiendo como parte integral de su estrategia y actividad, los diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. Igualmente, a través de su acción social, el Banco participa en proyectos que contribuyen a la consecución de los Objetivos del Milenio, la mayor iniciativa de sensibilización contra la pobreza y la desigualdad impulsada desde Naciones Unidas.

Finalmente, el Banco forma parte, en calidad de socio fundador, del *Foro Español de Inversión Socialmente Responsable*, una asociación que pretende ser plataforma de encuentro y referencia para generar conocimiento sobre la inversión, que incorpora criterios éticos, sociales y medioambientales en su diseño y ejecución.

BLOQUE VIII OTRAS CUESTIONES

36. ¿Pondrá el Banco en marcha algún plan de excedencias voluntarias o bajas incentivadas para empleados al igual que han hecho ya otras entidades? ¿En qué medida los procesos de fusión de los bancos filiales supondrán un recorte de plantilla?

El Banco no tiene previsto llevar a cabo ningún plan de bajas incentivadas en el corto/medio plazo aunque, como consecuencia lógica de un proceso de fusión interna, la nueva estructura del Grupo requerirá cierta adaptación de su plantilla.

En cualquier caso, no es intención del Banco abrir ningún tipo de proceso de prejubilaciones en las actuales circunstancias, en las que una de las prioridades de todas las entidades financieras es la contención del gasto. Así, el Banco ya hizo pública, hace unos meses, su intención de defender el empleo estable, por lo que incidirá en eliminar las contrataciones temporales, como la de la campaña de verano, y no repondrá las bajas que se produzcan en la plantilla.

37. ¿Para cuando se prevé que los servicios centrales del Banco se trasladen a la nueva sede?

El pasado verano de 2008, el Banco adquirió los terrenos de la nueva sede situados a la salida de Madrid por la carretera de Barcelona, y se firmó un acuerdo con el *Grupo Vocento* para disponer de un solar colindante a nuestras instalaciones en Juan Ignacio Luca de Tena a principios del año 2011.

38. ¿Ha tomado el Banco alguna medida con respecto a los inmuebles que se está adjudicando de sus deudores? ¿Ha creado el banco alguna sociedad para gestionar su patrimonio inmobiliario?

El Banco constituyó en 1973 una empresa de gestión y servicios inmobiliarios denominada Aliseda, S.A. Desde el inicio de su actividad, Aliseda se ha dedicado a diversas actividades inmobiliarias, aunque ha permanecido algunos períodos de tiempo con escasa actividad.

El año pasado se decidió potenciar la labor de esta Sociedad para gestionar todos los activos inmobiliarios del Grupo desde su adjudicación, dación en pago o mediante compras directas, hasta su venta.

39. ¿Qué medidas ha adoptado el Banco con respecto a la actual tendencia a congelar los salarios de empleados y/o directivos?

El Banco, al igual que han hecho otras entidades financieras, envió un hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 26 de febrero de 2009 en el que comunicaba que el Consejo de Administración había decidido mantener la retribución de los veinte miembros de la Alta Dirección en el importe de la remuneración percibida en el ejercicio 2008. Además, con respecto a la retribución del ejercicio 2008 de los Consejeros Ejecutivos y los veinte miembros de la Alta Dirección, el Consejo acordó limitar su importe al que percibieron en el año 2007.

40. ¿Qué política está llevando a cabo el Banco con respecto al cierre de sucursales que están realizando buena parte de las entidades financieras en España? ¿Cuántas sucursales se han cerrado ya con motivo de la fusión de los bancos filiales del Grupo absorbidos a finales de 2008?

El Consejero Delegado del Grupo Banco Popular ya anunció en la última presentación de resultados que el Banco ha eliminado 70 oficinas durante el primer trimestre de 2009, y que prevé cerrar un total de 150 sucursales en 2009 y otras tantas en 2010, en línea con las recomendaciones realizadas por el Banco de España.

Así, el Banco es consciente de la necesidad de ser ágiles en el cierre de sucursales para ajustarse al nuevo ciclo económico con menores costes y más eficiencia, proceso que se llevará a cabo de forma ordenada.

En cualquier caso, el objetivo prioritario del Banco es reforzar la solvencia, contener los costes y dinamizar la acción comercial con *pymes* y particulares.

41. ¿Qué repercusiones fiscales tiene para los accionistas la retribución en especie que va a llevar a cabo el Banco el próximo 13 de julio?

En relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la retribución a percibir por el accionista, en concepto de distribución parcial de la reserva por prima de emisión,

mediante la entrega de acciones de BPE, minorará el valor de adquisición de las acciones de las que procedan. A estos efectos, se tomará como valor de las acciones recibidas, el del día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas donde se apruebe el acuerdo de reparto (es decir, la valoración de las acciones a 25 de junio) y, que será a su vez, el valor de adquisición de las acciones recibidas para futuras transmisiones.

Se adjunta un ejemplo práctico de lo indicado anteriormente: (tomando, a modo de ejemplo, un precio de la acción a día 25/06/09 de 6,20 € (a sustituir por el cambio final que proceda):

Titular con 1.020 acciones con un valor de adquisición de 4 euros por acción que, con fecha 10 de julio de 2009, adquiere otras 500 acciones a 6,10 euros por acción.

La distribución del reparto de la prima de emisión en este accionista será:

-20 acciones recibidas (1.000 / 50) valoradas a 6,20 €/acción y un pico procedente de 20 acciones por 2,48 €. Por tanto, la retribución percibida será de 124 € (20 acciones x 6,20) por acciones y 2,48 €, en efectivo, por los picos

Teniendo en cuenta que el importe de adquisición de las acciones a las que afecta el reparto de la prima de emisión (1.020 acciones) fue de 4.080 €, estas acciones, tras el reparto, tendrán un nuevo coste fiscal de 3.953,52 € (4.080 € - 124 € - 2,48 €), es decir, un coste unitario por acción de 3,88 € por acción

El valor de adquisición de las 20 acciones recibidas será de 6,20 € por acción

Las acciones adquiridas el 10 de julio de 2009 mantendrán el valor de adquisición de 6,10 € por acción ya que, estas acciones, no se verán afectadas por el reparto de prima de emisión al haber sido adquiridas en fecha posterior al 6 de julio.

42. ¿Por qué ha optado el Banco por remunerar al accionista el próximo mes de julio a través de la entrega de acciones en vez de a través del pago de un dividendo en metálico, como ha venido haciendo en los últimos años? ¿Ya que se va a realizar a través de la entrega de acciones, por qué no se ha optado mejor por una ampliación de capital con entrega de acciones liberadas?

El Banco ha optado por la entrega de acciones procedentes de la autocartera, como medio alternativo de remuneración al tradicional pago del dividendo complementario que venía realizando en el mes de julio de cada ejercicio. El motivo fundamental por el que se entregan acciones estriba en el buen comportamiento de la acción durante el último año, en comparación con la media de las entidades españolas y europeas, y en ningún caso está motivado por circunstancias tales como la falta de liquidez para pagar el dividendo en efectivo.

Por otra parte, esta operación es más sencilla y más ventajosa para el accionista que una ampliación de capital, ya que ésta supondría, como todo aumento de capital, una dilución del valor de la acción.

43. ¿En qué medida el Banco ha concedido préstamos a determinadas entidades, particularmente del sector inmobiliario, cuya devolución resultase dudosa?

El Banco no ha concedido préstamos de alto riesgo, sino que en el momento oportuno se adaptó a un ciclo de crecimiento, gracias a lo que se han podido obtener los beneficios pertinentes, Ahora el momento en el que se encuentra la situación económica es otro, en

una coyuntura de crisis generalizada, en el que el Banco espera que las medidas que se han adoptado den su fruto en un plazo razonable.





BANCO POPULAR ESPAÑOL
Velázquez, 34. 28001 Madrid
Teléfono: 91 520 70 00. Fax: 91 577 92 09
Internet: <http://www.bancopopular.es>